

DECLARA DESIERTA LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO 2017-2018”.

DECRETO N° 15.- /

Lota, 05/01/2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2118 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que aprueba Bases de Licitación Pública para la “Adquisición uniformes para el personal masculino de la municipalidad de Lota” Temporada Primavera – verano 2017-2018”;
- b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- c) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Adquisiciones Uniformes para el Personal Masculino de la Municipalidad de Lota Temporada Primavera – Verano 2017-2018;
- d) Publicación Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 16 de Diciembre 2016, ID 3017-973-L116;

22/12/2016; donde se observa:

- Las Empresas Eduplys Importadora, Exportadora, Comercializador; y Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz. No se considera ofertas por no cumplir con punto 10 de las Bases Administrativas, no adjunta los anexos 1, 2, 3, y 4 y Según las Bases Técnicas, no cumplen con punto 2 Letra C, no presentan muestras de uniformes;
- Esteva Hermanos Compañía Ltda, no se considera oferta por no cumplir con el punto 2 Letra C, de las Bases Técnicas, solo presenta una muestra del vestuario y debía presentar tres.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° DECLARESE DESIERTA la Licitación 3017-973-L116 para la “Adquisición uniformes para el personal masculino de la municipalidad de Lota Temporada Primavera – Verano 2017-2018” por no adjuntar la documentación solicitada, Bases Administrativas de Propuesta (anexos en el portal formularios 1,2, 3 y 4) y Bases Técnicas , no cumple con punto 2 Letra C (no presenta la totalidad requerida por muestras de uniformes).

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA AD-
JUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECTOR
Vº B ASESORIA JURIDICA

JFPB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-